

Expediente: **285/16**

Carátula: **BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/02/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - HEREDEROS DE HECTOR ARTURO GONZALEZ, -DEMANDADO

900000000000 - FUENTES, HUGO EDUARDO-DEMANDADO

27250742792 - BUSTAMANTE, ISABEL-ACTOR

30716271648835 - FORTUNA, ELVIRA-DEMANDADA

30716271648835 - NACUL, ISABEL-DEFENSOR DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 285/16



H20702590438

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 27 de febrero de 2023.-

La usucapión, también denominada prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir un derecho de propiedad, u otros derechos reales, por el transcurso del tiempo. Tiene un fundamento de orden público, pues no ha sido regulado sólo atendiendo al interés del poseedor, sino también al interés social, ya que estimula la producción y el trabajo de quien durante años ha ocupado o cultivado un inmueble, frente a un propietario negligente que ha abandonado sus bienes. Es por ello que, previo a dictar Sentencia en el presente proceso, y dadas las razones de orden público involucradas, pase el mismo en vista a Fiscalía Civil a los fines de que dictamine sobre el fondo de la cuestión.- JLT

Actuación firmada en fecha 27/02/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.